

RESOLUCION Nº **0622**
NEUQUEN, **01 OCT 2012****VISTO:**

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9214/M/2012, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9214/M/2012, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad "Dirección y Coordinación Superior" a fin de contar con el crédito suficiente para desarrollar actividades que surgieron con posterioridad a la reformulación del Presupuesto aprobado vigente;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios", y "Transferencias" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Cultura; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	50,000
		50,000
Total:	Gerenciamiento del plan cultural municipal	50,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	50,000
TOTAL DEBITOS		50,000

Arg. Silvina Sosa
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	15,000
		15,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	35,000
		35,000
Total:	Gerenciamiento del plan cultural municipal	50,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	50,000
--------------	---------------------------------	---------------

TOTAL CREDITOS	50,000
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH.


Arq. Silvana Sosa
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>1894</u> Fecha <u>12</u> / <u>10</u> / <u>2012</u>
--